

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el "Día Nacional del Agua" que se conmemora el día 31 de marzo,



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

01

Neuquén, 14 de Marzo de 2024.-

A la
Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Ref.: Declaración de Interés Municipal el día del Agua

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.-

Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PROYECTO DE DECLARACIÓN

02

VISTO:

El artículo N° 51 de la Carta Orgánica Municipal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 y 6; y

CONSIDERANDO:

Que en 1970, la Argentina declaró el "Día Nacional del Agua" estableciendo dicha conmemoración el 31 de marzo, acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial Nacional N° 1630/70, para "...estimular en todos los argentinos la conciencia en el uso de los recursos públicos hídricos de nuestra nación...".

Que en 1993, si bien la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución N° 47/193 por la que se declara el día 22 de marzo, Día Mundial del Agua, resulta significativo celebrar nuestra identidad en cercanía con nuestro territorio.

Que el agua es un elemento esencial del desarrollo sostenible integral de nuestro planeta.

Que los recursos hídricos y su gama de servicios, juegan un papel clave en el crecimiento económico y la sostenibilidad de la calidad de vida.

Que en 2010, la Organización de las Naciones Unidas reconoció que "el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos". Por derecho humano al agua se entiende el derecho de toda persona, sin discriminación, a disponer de agua segura.

Que el ODS 6, establece que "...el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene representan la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar. Miles de millones de personas no tendrán acceso a estos servicios básicos en 2030 a menos que se cuadrupliquen los avances. El rápido crecimiento de la población, la urbanización y las crecientes necesidades en materia de agua de los sectores agrícola, industrial y energético están provocando un aumento de la demanda de agua...". Mientras que el ODS 3 en acuerdo, impulsa garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Que los marcos normativos y jurídicos deben reconocer y fortalecer la soberanía de las aguas en todas sus formas, como derecho, proporcionando recursos suficientes, equitativos, efectivos, eficientes y humanos.

Que al ser el agua esencial e indispensable para la salud y el bienestar humano, de todas las especies, así como para la preservación del ambiente, es también un recurso limitado y finito.

Que el acceso a fuentes de agua segura es también un aspecto indispensable que requiere planificación y gestiones para su uso eficiente y responsable en el desarrollo integral y efectivo de las comunidades.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal el "Día Nacional del Agua" que se conmemora el 31 de marzo, como un impulso para concientizar sobre el cuidado de este recurso humano limitado y fundamental para la vida.

ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la necesidad al Órgano Ejecutivo Municipal de promover todas las actividades que fortalezcan y promuevan el cuidado y uso responsable del agua como derecho humano y ambiental a fin de concientizar a la comunidad sobre su impacto directo para la vida.

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.



Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO CONDO Nº 49593

Fecha 14/03/24 Hora 03 Hora 09:18

Firma Sibano Sepúlveda

Director General Legislativa

14 / 03 / 2024 ENTRADA Nº 169/2024

Ingresado en la fecha para al C. D. para su tratamiento y
confección Exp. Nº 030-B-2024. Nota 1ª

Nombre Sibano Sepúlveda

Firma [Signature]

MECA DE ENTRADA (D.G.L.)

14 / 03 / 2024

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

Nº 03/2024 Ecología

Pasa a la Comisión

Dirección Genl. Legislativa